

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

# DIARIO de los DEBATES



ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Francisco José Paoli y Bolío	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
<b>AÑO III</b>	<b>México, D.F., miércoles 5 de enero de 2000</b>	<b>No. 3</b>

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASISTENCIA</b>	23
<b>ORDEN DEL DIA</b>	23
<b>ACTA DE LA SESION ANTERIOR</b>	24
<b>ACUERDO PARLAMENTARIO</b>	
Se da lectura al acuerdo relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, suscrito por la mesa directiva y los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios. Aprobado.	25
<b>DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN</b>	
Comunicaciones de los diputados: Francisco Alberto Rabelo Cupido y Mauricio Alejandro Rossell Abitia, con las que informan que se reincorporan a sus labores legislativas. Se les da por reincorporados, comuníquese a la Cámara de Diputados.	26
<b>ESTADO DE MORELOS</b>	
Oficio del Congreso estatal, con el que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	27

	Pág.
<b>ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL</b>	
Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite iniciativa de reformas al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la igualdad de oportunidades entre sexos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	27
<b>MUJERES EMBARAZADAS</b>	
Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite iniciativa de reformas al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.	30
<b>MEXICO-ITALIA</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia certificada del acuerdo entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República Italiana, para la promoción y protección recíproca de las inversiones. Se turna a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República.	33
<b>MEXICO-PORTUGAL</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia certificada del acuerdo entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República Portuguesa, para la promoción y protección recíproca de las inversiones. Se turna a La Primera Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.	34
<b>CONDECORACIONES</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que 10 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren diversos gobiernos extranjeros. Se turna a la Primera Comisión.	34
<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que 14 ciudadanos mexicanos puedan prestar sus servicios en representaciones diplomáticas de dicho país y además informa que el ciudadano Sergio Ambriz Hernández, ha dejado de prestar sus servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. Se turnan a la Primera Comisión, con excepción del ciudadano Sergio Ambriz Hernández, que se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y a la de Puntos Constitucionales del Senado de la República, para su conocimiento.	35





**Presidencia del diputado  
Francisco José Paoli y Bolio**

#### ASISTENCIA

**El Presidente:**

Vamos a solicitar a la Secretaría se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario diputado Miguel A Quirós  
Pérez:**

Con todo gusto, señor Presidente.

Hay una asistencia de 36 legisladores. Hay *quorum* señor Presidente.

**El Presidente (a las 11:40 horas):**

Muchas gracias, señor Secretario.

Se abre la sesión.

#### ORDEN DEL DIA

**El secretario diputado Miguel A Quirós  
Pérez:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

#### *Orden del día*

Miércoles 5 de enero del año 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Acuerdo para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente, suscrito por legisladores de los diversos grupos parlamentarios. (Votación.)

#### *Comunicaciones*

De legisladores.

Del Congreso del Estado de Morelos.

#### *Iniciativas del Congreso del Estado de Chihuahua*

De reformas al párrafo segundo del artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Que reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. (Turno a comisión.)

#### *Oficios de la Secretaría de Gobernación*

Con el que se remite copia certificada del acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Italiana para la promoción y protección recíproca de las inversiones, firmado en la ciudad de Roma, el 24 de noviembre de 1999, acompañadas de un *memorandum* de antecedentes. (Turno a comisión.)

Con el que se remite copia certificada del acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la promoción y protección recíproca de las inversiones, firmado en la Ciudad de México, el 11 de noviembre de 1999, acompañada de un *memorandum* de antecedentes. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Eusebio Antonio Cuitláhuac de Icaza González, José Ramón Lorenzo Franco, Walterio Astie Burgos, Gilberto Landeros Briseño, Oscar Humberto González Leyva, José Martínez Rocha, Jorge Efrén Domínguez y Ramírez, María del Rosario Gloria Green Macías, Luz del Amo Rodríguez y María de los Angeles Félix Guereña, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: José Luis Vázquez Velázquez, María Elena Zarco Nevel, Teresa Concepción Verduzco Díaz, Luis Fernando Sandoval Rangel, Eduardo Montero Ortega, Luis Antonio Rivas Terrazas, Elena Evelyn Terrazas Iglesias, Carlos Ernesto Mercado Díaz, Andrés Alvarez Jiménez, Gabriela del Rocío Villafuerte Robles, Ana Beatriz Angulo Medina, René Roque Solís Franco, Guadalupe Marisela Martínez Bedolla, José Alejandro Porras Calderón, puedan prestar

servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados generales en Monterrey, Nuevo León; Ciudad Juárez, Chihuahua; Mazatlán, Sinaloa; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en las embajadas de Irlanda y de Japón en México y el ciudadano Sergio Ambriz Hernández ha dejado de prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, respectivamente. (Turno a comisión.)

### **Proposición**

Con punto de acuerdo para crear dos sub-comisiones de las comisiones de Derechos Humanos y de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, que se encarguen de investigar las causas de la detención de luchadores sociales del municipio de Cumpas, Estado de Sonora, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

### **Excitativa**

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Sergio Valdés Arias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)»

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

### **El secretario diputado Sergio Valdés Arias:**

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

### **Presidencia del diputado Francisco José Paoli y Bolio**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con treinta minutos del miércoles veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con la asistencia de treinta y cuatro legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día e inmediatamente después al acta de la sesión anterior, que se aprueba en sus términos en votación económica.

Comunicaciones del Congreso del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura Federal, con las que informan de actividades propias de sus respectivos ramos. De enterado.

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, solicitando los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos:

Silvestre Jorge Vázquez Benítez, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Chile. Se turna a la Primera Comisión.

Ernesto Zaragoza Yberry y Silvia Marquinez Porteny, puedan aceptar los cargos de cónsul honorario de Islandia en Guaymas, Sonora y prestar sus servicios en la Embajada de la República de Finlandia en México, respectivamente. Se turna a la Primera Comisión.

Tres ocurso con los que solicitan los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos:

Graciela Rojas García, pueda prestar sus servicios en la Embajada de Malasia en México. Se turna a la Primera Comisión.

Eloy Vite Montes, pueda prestar sus servicios en la Embajada de Malasia en México. Se turna a la Primera Comisión.

Alejandro Vera Beitia, pueda prestar sus servicios en la Embajada de Malasia en México. Se turna a la Primera Comisión.

La Presidencia pone a consideración de la Asamblea, la integración de las comisiones legislativas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Desde sus respectivas curules, los legisladores Amador Rodríguez Lozano y Juan Antonio García Villa, solicitan cambios en dos de ellas y se aprueban en votación económica.

A fin de esperar el término de las negociaciones que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal del Año dos mil, el Presidente, a las once horas con cincuenta y dos minutos, declara un receso.

A las veinte horas con once minutos se reanuda la sesión y el Presidente, en razón de la posibilidad de diversas votaciones, pide a la Secretaría que se confirme la asistencia de los señores legisladores.

La Secretaría informa que hay una asistencia de treinta y tres legisladores. La Secretaría da lectura al proyecto de convocatoria para el segundo periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Se recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por treinta y tres votos. El Presidente hace la declaratoria respectiva.

A las veinte horas con veintitrés minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el miércoles veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente**

**El Presidente:**

Muchas gracias, señor Secretario.

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**El Presidente:**

Daremos paso al siguiente capítulo con las comunicaciones diversas... No, estaremos en el siguiente punto que es la lectura del acuerdo para el procesamiento de los trabajos de la Comisión Permanente, suscrito por los grupos

parlamentarios y la mesa directiva de la Comisión Permanente.

**El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:**

«Acuerdo relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LVII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

#### CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que durante los recesos del Congreso de la Unión haya una Comisión Permanente integrada por los legisladores nombrados por sus respectivas cámaras.

Segundo. Que los trabajos de la Comisión Permanente son de la más alta importancia como único órgano parlamentario durante los recesos del Congreso de la Unión y por tanto merecen ser atendidos con el mayor interés.

Tercero. Que la suscripción de consensos por los órganos legislativos tiene el propósito de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos, por lo que los suscritos someten a consideración de la Asamblea el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** El presente acuerdo establece los consensos generales para la conformación del orden del día, el desarrollo de las sesiones y los debates sobre asuntos de interés nacional en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

**Segundo.** La Comisión Permanente celebrará sus sesiones los días miércoles de cada semana, a partir de las 11:00 horas, durante el primer receso del tercer año de ejercicio constitucional.

La Presidencia de la mesa directiva podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado.

**Tercero.** Las sesiones darán inicio a las 11:00 horas y tendrán una duración de hasta cuatro horas; esta duración podrá ser ampliada por

acuerdo de la Asamblea para permitir el despacho de los asuntos agendados.

**Cuarto.** Con objeto de dar a conocer el orden del día de las sesiones programadas, el día previo a las mismas, a las 19:00 horas, tendrá lugar la reunión de trabajo entre integrantes de la mesa directiva y los representantes designados por los grupos parlamentarios.

**Quinto.** En el orden del día de las sesiones, los asuntos deberán agruparse conforme a los conceptos que corresponda, con base en lo que dispone el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sexto.** Con la finalidad de ordenar y recopilar elementos suficientes para la discusión de los asuntos de cada sesión, el proyecto de orden del día deberá integrarse a más tardar en la reunión de trabajo que establece el punto cuarto del presente acuerdo.

**Séptimo.** Los asuntos complementarios a debate que deseen incluir los grupos parlamentarios, adicionales a los que marca el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, constituirán la agenda política.

**Octavo.** Para la inclusión de asuntos en el orden del día de los que corresponden a la agenda política, que sean de interés para un grupo parlamentario, deberá solicitar su suscripción a la mesa directiva con 24 horas de anticipación al inicio de la sesión.

**Noveno.** Las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política deberán iniciarse con el grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo registrarse hasta un turno de oradores para que cada grupo parlamentario, en orden creciente, según el número de integrantes de cada uno de ellos, fije su posición al respecto.

Estas intervenciones no podrán tener una duración mayor de 10 minutos y para la discusión podrán inscribirse oradores quienes harán uso de la tribuna conforme lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos.

**Décimo.** Previo acuerdo unánime de los grupos parlamentarios presentes en la sesión, la mesa directiva podrá autorizar el registro de asuntos el mismo día de la sesión de la Comisión Permanente, antes de su inicio. Una vez iniciada

la sesión, por ningún motivo podrán incluirse asuntos en el orden del día.

**Decimoprimer.** Para la integración del orden del día deberán privilegiarse los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente, pudiendo incluirse otros, siempre y cuando en su registro se observen las disposiciones contenidas en este acuerdo.

Salón Legisladores de la República, a 5 de enero de 2000.— Diputado *Francisco José Paoli y Bolio*, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; diputado *Miguel Quirós Pérez*, senador *Jesús Orozco Alfaro*, diputado *Sergio Valdés Arias*, secretarios; diputados: *Arturo Núñez Jiménez*, *Juan Bueno Torio*, *Angélica de la Peña Gómez*; senadores: *Amador Rodríguez Lozano*, *Juan Antonio García* y *Cristóbal Arias Solís.*»

**El Presidente:**

Gracias, señor Secretario.

Consulte, por favor, a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

**El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:**

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

**El Presidente:**

Procedemos al capítulo de comunicaciones.

**DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN**

**El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de diputado federal a la LVII Legislatura y en virtud de que ha concluido la licencia temporal que me fue concedida por el pleno de esta soberanía, me dirijo a usted a efecto de notificarle que a partir de la presente me reincorporo a mis actividades legislativas. Lo anterior a fin de cubrir los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 1o. de enero de 2000.— Diputado federal *Francisco Alberto Rabelo Cupido*, coordinador de la diputación federal por el Estado de Tabasco.»

**El Presidente:**

**De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

**El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:**

«Diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta se tenga por concluida la licencia que me fue otorgada por el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 28 de diciembre de 1999.

En consecuencia, reasumiré mis funciones a partir de esta fecha como diputado federal de la cuarta circunscripción.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 5 de enero de 2000.— Diputado federal *Mauricio Alejandro Rossell Abitia*.»

**El Presidente:**

**De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

## ESTADO DE MORELOS

**El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:**

«Escudo.— Poder Legislativo.— XLVII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tenemos el honor de informar a ustedes que en sesión de esta fecha el honorable Congreso del Estado, eligió presidente y vicepresidente de la mesa directiva, por el mes de diciembre, correspondiente al segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio constitucional; diputados: Félix Javier Malpica Marines, presidente; Juan Ignacio Suárez Huape, vicepresidente.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 2 de diciembre de 1999.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado de Morelos, *Antolín Escobar Cervantes*.»

**De enterado.**

## ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

**El Presidente:**

Procedemos al siguiente capítulo: iniciativas del Congreso del Estado de Chihuahua.

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LIX Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por este conducto me permito enviarle para su conocimiento y efectos consiguientes, los decretos números 295/99 PO y 296/99 los cuales fueron aprobados por la LIX Legislatura del

Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su primer periodo de sesiones ordinarias, dentro del segundo año de ejercicio legal.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de noviembre de 1999.— Diputado *Israel Beltrán Montes*, presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LIX Legislatura. Comisión de Equidad, Género y Familia. Honorable Congreso del Estado.— Presente.

A las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia nos fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual solicita se modifique el párrafo segundo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer con mayor precisión en dicho numeral la igualdad del hombre y la mujer.

Fundan los iniciadores su planteamiento bajo la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

1. "Así las cosas, también en el ámbito estatal y como todos sabemos, en octubre de 1998 se creó la Comisión de Equidad, Género y Familia en este Congreso, como instancia coadyuvante para disminuir la discriminación y promover acciones para impulsar políticas públicas sobre el particular.

2. En otro orden de ideas, por lo que hace al aspecto laboral propiamente dicho y a la discriminación no sólo sexual sino por razones de edad, tenemos aquel que está relacionado con mujeres de edad avanzada que buscan incorporarse al sector productivo de la nación y no logran hacerlo por el rechazo que encuentran, debido al factor cronológico; tal es el caso que

las mujeres con edades comprendidas entre los 35 y 64 años que han buscado o buscan empleo y en el caso de que lo lleguen a encontrar, la calidad del empleo es pésima.

3. En este sentido, durante mucho tiempo se ha menospreciado el trabajo de la mujer, considerándolo complementario del trabajo del hombre. En varias regiones de México, la mujer, cada vez más, constituye un numeroso grupo en el mercado laboral que no se halla en situación de igualdad con respecto al hombre; frente a las dificultades de acceso a la educación y al empleo, siguen existiendo diferencias salariales por trabajo de igual valor.

4. El retrato de la mujer trabajadora a nivel nacional quedaría incompleto si no se menciona el hecho de que muchas de ellas combinan, más que los hombres, el trabajo asalariado con las responsabilidades familiares, realizando largas jornadas entre ambos a menudo agotadoras.

5. Por lo que hace a la propuesta legislativa en sí, contenida en esta iniciativa, la misma constituye, en concreto, una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o.; la misma obedece a que la declaratoria en él contenida, respecto de la igualdad del hombre y la mujer frente a la ley, constituye en los hechos una falacia; ello, por cuanto que la diversidad psicobiológica entre ambos, hace imposible dicha igualdad en términos absolutos; en este mismo sentido, opina el prestigiado constitucionalista Ignacio Burgoa, quien entre otras cosas señaló que la declaración dogmática que contiene este artículo 4o. en el sentido de que el varón y la mujer son iguales ante la ley, es contraria a la condición natural de las personas pertenecientes a ambos sexos; la igualdad legal absoluta entre ellas no puede jamás existir."

El objetivo de esta iniciativa no tiene como fin último obtener un éxito partidista sino, el que se beneficien las condiciones de trabajo y vida de millones de mujeres trabajadoras. El análisis presentado en esta iniciativa sostiene que en México se han logrado diversos avances en la promoción de los derechos de la mujer.

Ahora bien, esta comisión, al entrar al análisis y estudio de la presente iniciativa, realiza las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que les confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, formularon ante esta representación popular la iniciativa por medio de la cual se pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o.

2. El Presidente del honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designó a la Comisión de Equidad, Género y Familia para que analizara y emitiera el dictamen correspondiente, respecto del planteamiento que motiva el presente dictamen.

3. El honorable Congreso del Estado es competente para conocer del planteamiento que nos ocupa, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que el derecho de iniciar leyes o decretos compete a las legislaturas de los estados.

4. Ahora bien, las suscritas coincidimos con los iniciadores en cuanto a que es necesario establecer todos aquellos mecanismos que permitan alcanzar la igualdad entre el hombre y la mujer en los diversos aspectos, destacándose los laborales, los sociales y los políticos, a fin de permitir que el sexo femenino forme parte importante en el desarrollo de nuestra nación.

5. Quienes integramos la Comisión de Equidad, Género y Familia, nos hemos caracterizado por tratar de buscar el mayor número de espacios en los que las mujeres puedan desarrollarse desde el punto de vista laboral, profesional y familiar, tratando de lograr con ello una superación y, ¿por que no?, el originar que la mujer sea un elemento importante en el desarrollo de nuestro país.

Por lo anterior no encontramos inconveniente alguno en que el planteamiento en estudio sea aprobado y como consecuencia se remita al Congreso de la Unión, a efecto de que, si lo considera conveniente, se lleven a cabo las modificaciones a nuestro máximo ordenamiento jurídico, en el entendido que se pre-

tende generar un mayor número de oportunidades en que el sexo femenino pueda superarse aún más en todos los sentidos.

6. Estimamos factible señalar que esta representación popular carece de facultades para llevar a cabo las modificaciones propuestas por los iniciadores; sin embargo, nos asiste el derecho de plantear la referida iniciativa ante el órgano legislativo competente, es decir, ante el Congreso de la Unión.

Visto lo anterior y con fundamento en lo que establecen los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de la asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

**Artículo único.** Se aprueba la iniciativa de decreto ante el honorable Congreso de la Unión que pretende reformar el párrafo segundo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que quede en los siguientes términos:

"Artículo 4o. ....

El varón y la mujer son iguales ante la ley, lo que implicará la ausencia de cualquier discriminación fundada en el sexo, en las condiciones de acceso, incluidos los criterios de selección, a los empleos o puestos de trabajo cualquiera que sea el sector o la rama de actividad y a todos los niveles de la jerarquía profesional. El Estado garantizará el respeto a este principio. La ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

....."

ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Económico.** Tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que habrá de remitirse al honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo.— Por la Comisión de Equidad, Género y Familia.— Diputados: *Patricia Borunda Lara*, presidenta;

*Alma Gómez Caballero, secretaria; María Teresa Ortuño Gurza y Silvia Dominga Domínguez García, vocales.»*

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La LIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reunida en su primer periodo de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio legal

#### DECRETA

**Artículo único.** Se aprueba la iniciativa de decreto que pretende reformar el párrafo segundo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que quede en los siguientes términos:

**"Artículo 4o..** .....

El varón y la mujer son iguales ante la ley, lo que implicará la ausencia de cualquier discriminación fundada en el sexo, en las condiciones de acceso, incluidos los criterios de selección, a los empleos o puestos de trabajo cualquiera que sea el sector o la rama de actividad y a todos los niveles de la jerarquía profesional. El Estado garantizará el respeto a este principio. La ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

....."

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** Remítase el presente decreto al honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 4 de noviembre de 1999.— Diputados: *Israel Beltrán Montes*, presidente; *Héctor Arreola Arreola* y *Tomás Herrera Alvarez*, secretarios.»

**El Presidente:**

**Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

#### MUJERES EMBARAZADAS

**El secretario diputado Sergio Valdés Arias:**

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.— LIX Legislatura. Comisión de Equidad, Género y Familia.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

A las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia, nos fue turnado para su estudio y dictamen, el planteamiento formulado por los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicitan se remita una iniciativa con el carácter de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se reforme el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la modificación de las fracciones II, VI, VII y la adición de una fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Fundamentan los iniciadores su planteamiento bajo la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

"Como es del conocimiento de todos, a través del tiempo, la mujer ha venido participando cada vez más en la vida económica, política y social de nuestro país, motivo por demás para promover e implementar acciones tendientes a fomentar el desarrollo de la mujer en el ámbito laboral.

El objeto de esta iniciativa es proteger a la mujer asalariada por encontrarse en estado de gestación, ya que al momento de presentar su solicitud de trabajo es sometida a exámenes que tienen como finalidad conocer si se encuentra o no en estado de gravidez. Este requisito tiene como consecuencia necesaria privarlas temporalmente del trabajo; por eso, los suscritos estimamos que en ningún momento puede solicitarse prueba de embarazo como requisito previo a la aceptación de una empleada, ya que en estos momentos es cuando más aumentan sus necesidades.

De esta manera se garantiza que las mujeres en el periodo de parto puedan conseguir un

empleo y satisfacer algunas de las múltiples necesidades que tienen, como servicio médico o un salario entre otras.

Es también finalidad prioritaria de esta iniciativa permitir a la mujer asalariada distribuir los días de descanso que le son otorgados por encontrarse en periodo de parto o posparto, conforme a sus necesidades, ya que en ocasiones, las condiciones de salud de la madre le permite trabajar incluso hasta un día antes del alumbramiento sin perjuicio de la salud."

Ahora bien esta comisión al entrar al análisis y estudio de la presente iniciativa realiza las siguientes

### CONSIDERACIONES

1. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en fecha 20 de mayo del presente año, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudieron ante esta representación popular a formular una iniciativa con el carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, mediante la cual se modifiquen los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo.

2. La Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 57 dispone "toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso de la Unión..." tal y como es el caso que nos ocupa.

3. El Congreso del Estado es competente para conocer del presente asunto en virtud de lo señalado por el artículo 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual dispone que son facultades del Congreso iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como su abrogación, derogación, reforma o adición de las mismas.

4. El Presidente del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 30 fracción IX de la Ley que regula la Organización y Funcionamiento del Poder Legislativo, designó a la Comisión de Equidad, Género y Familia para que conociera de la iniciativa que nos ocupa y emitiera el dictamen correspondiente.

5. Dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 71 fracción III, que compete a las legislaturas de los estados el iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, siendo por ello como anteriormente se mencionó que esta representación popular tiene facultades para conocer de la iniciativa que motiva el presente dictamen.

6. Las suscritas coincidimos con los iniciadores en cuanto a que es necesario llevar a cabo la modificación a las diferentes leyes con el propósito de ir eliminando aquellas circunstancias que originen una desigualdad en cuanto a las oportunidades en los diferentes géneros, por lo cual estimamos pertinente se remita el planteamiento que nos ocupa ante la instancia competente para que se analice la factibilidad de llevar a cabo las mencionadas reformas.

7. Es importante señalar que la modificación al artículo 123 en su apartado A fracción V, tiene como propósito fundamental permitir que las futuras madres laboralmente activas tengan la posibilidad, previa autorización médica, de disfrutar del periodo parto y posparto según lo consideren más conveniente, situación que nos parece correcta, siempre y cuando se establezcan los mecanismos necesarios que permitan tener la certeza de que no se pondrá en riesgo la gestación, ya que para las integrantes de esta comisión, es de mayor importancia el que se concluya normalmente el periodo de gestación que el permitir que el periodo de posparto pueda incrementarse hasta un mes más con la finalidad de tener un plazo más extenso para convivir entre el recién nacido y su madre, aun poniendo en riesgo el desarrollo normal del producto de la gestación por realizarse actividades en fechas próxima al alumbramiento.

8. No sale sobrando el reiterar que para la Comisión de Equidad, Género y Familia resulta de mayor valor el crear las condiciones necesarias para que el producto de la concepción se desarrolle normalmente, que las razones que se pueden argumentar para trasladar el periodo de descanso después del alumbramiento, es decir al cuidar el desarrollo normal del neonato, se está protegiendo el principal valor que tutela nuestro sistema jurídico, que es la vida.

9. Ahora bien, una vez analizada la iniciativa en cuanto a las modificaciones propuestas al

artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, debemos mencionar que la misma señala la reforma a las fracciones II, VI y VII y la adición de una fracción VIII; sin embargo, por lo que respecta a las fracciones VI y VII el planteamiento en estudio no presenta diferencia alguna con la redacción vigente, por lo que es innecesario analizar la propuesta en este sentido.

10. Por lo que respecta a las modificaciones sugeridas a la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, debemos mencionar que tiene estrecha relación con lo señalado para las reformas al artículo 123 apartado A fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de permitir que las futuras madres distribuyan conforme a sus necesidades los periodos de parto y posparto, siempre y cuando se cuente con la aprobación médica correspondiente.

11. En relación a las modificaciones relativas a adicionar una fracción VIII al multicitado artículo 123, de la Ley Federal del Trabajo, consistente en la prohibición de los patrones de exigir la práctica de pruebas de estado de gravidez, como requisito previo a la aceptación de una empleada, las suscritas consideramos necesario que se termine con este tipo de prácticas, ya que actualmente aquellas mujeres que se encuentran en periodo de gestación y pretenden ingresar a las diferentes fuentes de trabajo no son aceptadas y como lo señalan los iniciadores, dicha negativa impide que las futuras madres obtengan los recursos económicos necesarios e indispensables para satisfacer las necesidades más elementales de su futuro hijo.

PROYECTO DE DECRETO

**Artículo primero.** Se reforma la fracción V, del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**"Artículo 123.** .....

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, las cuales, a solicitud de la traba-

jadora y bajo su responsabilidad, podrán distribuirse según sus necesidades, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiera adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a su hijo;

....."

**Artículo segundo.** Se modifica la fracción II y se adiciona una fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente forma:

**"Artículo 170.** .....

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto, las cuales a solicitud de la trabajadora podrán ser distribuidas conforme a sus necesidades, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada y el producto de la concepción lo permitan y se cuente con la aprobación médica correspondiente. Si por causa de un parto anticipado la madre trabajadora dejare de disfrutar de su periodo de descanso de preparto, podrá transferirlo al periodo de posparto.

.....

VIII. En ningún caso se podrá negar la aceptación de una trabajadora por razones de encontrarse en estado de gestación. Para los efectos de este artículo, queda absolutamente prohibida la práctica de pruebas de embarazo como requisito previo a la contratación de una empleada."

ARTICULO TRANSITORIO

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Económico.** Túmese a la Secretaría para que formule la iniciativa de decreto en los términos en que habrá de remitirse al honorable Congreso de la Unión.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a 4 de noviembre de 1999.—  
Diputadas: *Patricia Borunda Lara*, presidenta;

*Alma Gómez Caballero, secretaria; María Teresa Ortuño Gurza y Silvia Dominga Domínguez García, vocales.»*

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La LIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reanuda su primer periodo de sesiones ordinarias, dentro del segundo año de ejercicio legal.

#### DECRETA

**Artículo primero.** Se reforma la fracción V, del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**"Artículo 123.** .....

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, las cuales, a solicitud de la trabajadora y bajo su responsabilidad, podrán distribuirse según sus necesidades, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiera adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a su hijo;

....."

**Artículo segundo.** Se modifica la fracción II y se adiciona una fracción VIII, al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente forma:

**"Artículo 170.** .....

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis semanas posteriores al parto, las cuales a solicitud de la trabajadora podrán ser distribuidas conforme a sus necesidades, siempre y cuando no sea un trabajo de riesgo, la condición física de la embarazada y el producto de la concepción lo permitan y se cuente con la aprobación médica correspondiente. Si por causa de un parto anticipado la madre

trabajadora dejare de disfrutar de su periodo de descanso de preparto, podrá transferirlo al periodo de posparto.

VIII. En ningún caso se podrá negar la aceptación de una trabajadora por razones de encontrarse en estado de gestación. Para los efectos de este artículo, queda absolutamente prohibida la práctica de pruebas de embarazo como requisito previo a la contratación de una empleada."

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** Remítase el presente decreto al honorable Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 4 de noviembre de 1999.— Diputados: *Israel Beltrán Montes*, presidente; *Héctor Arreola Arreola* y *Tomás Herrera Alvarez*, secretarios.»

**El Presidente:**

**Recibo y tórnese a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.**

Continuamos con oficios de la Secretaría de Gobernación.

#### MEXICO-ITALIA

**El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a ésta de Gobernación, copias certificadas del acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República

Italiana para la promoción y protección recíproca de las inversiones, firmado en la ciudad de Roma, el 24 de noviembre de 1999, acompañadas de un *memorandum* de antecedentes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a ustedes un ejemplar de dichas copias certificadas con objeto de que la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión tenga a bien considerar el acuerdo durante su próximo periodo de sesiones ordinarias.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

**El Presidente:**

**Túrnese a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

#### MEXICO-PORTUGAL

**El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a ésta de Gobernación, copias certificadas del acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la promoción recíproca y protección recíproca de las inversiones, firmado en la Ciudad de México, el 11 de noviembre de 1999, acompañadas de un *memorandum* de antecedentes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a ustedes un ejemplar de dichas copias certificadas con objeto de que la Cámara de

Senadores del honorable Congreso de la Unión tenga a bien considerar el acuerdo durante su próximo periodo de sesiones ordinarias.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

**El Presidente:**

**Túrnese a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

#### CONDECORACIONES

**El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan aceptar y usar la condecoración que les confieren gobiernos extranjeros:

Embajador emérito Eusebio Antonio Cuittáhuac de Icaza González, de la Orden Antonio José de Irisarri en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

Almirante José Ramón Lorenzo Franco; de la Estrella Militar de las Fuerzas Armadas en grado de Gran Estrella al Mérito Militar, que le confiere el gobierno de la República de Chile.

Embajador Walterio Astie Burgos, de la Gran Cruz de Dannebrog, que le confiere el gobierno del Reino de Dinamarca.

Coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Gilberto Landeros Briseño, de la Medalla de la Defensa Nacional en Oro, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

General de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Oscar Humberto González Leyva, de la Medalla en Económico de la Fuerza Aérea, que le confiere el gobierno de los Estados Unidos de América.

Mayor de infantería Diplomado de Estado Mayor José Martínez Rocha, de la Medalla del Pacificado, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

Embajador Jorge Efrén Domínguez y Ramírez, de la Orden del León de Finlandia en grado de Comandante de Primera Clase, que le confiere el gobierno de la República de Finlandia.

María del Rosario Gloria Green Macías, secretaria de Relaciones Exteriores, de la Orden de Isabel la Católica en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Luz del Amo Rodríguez, de la Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.

María de los Angeles Félix Guereña, de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, cartas de los interesados dirigidas al honorable Congreso de la Unión, solicitando los permisos respectivos, copias certificadas de las actas de nacimiento y *curricula vitarum*.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves*.»

**El Presidente:**

**Recibo y tórnese a la Primera Comisión de esta Permanente.**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**El secretario diputado Sergio Valdés Arias:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere el artículo 37 inciso C párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios dentro del territorio nacional al gobierno extranjero que se menciona:

José Luis Vázquez Velázquez, contados analista financiero; en la Embajada de los Estados Unidos de América en al Ciudad de México.

María Elena Zarco Nevel, técnica en contabilidad, en la Embajada de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México.

Teresa Concepción Verduzco Díaz, operadora de teléfonos, en la Embajada de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México.

Luis Fernando Sandoval Rangel, empleado en el departamento de personal, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Eduardo Montero Ortega, empleado en el departamento de personal, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Luis Antonio Rivas Terrazas, chofer; Elena Evelyn Terrazas, asistente de investigaciones consulares en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Carlos Ernesto Mercado Díaz, chofer en la oficina de la Drug Enforcement Administration Agency (DEA) en el Departamento de Justicia, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mazatlán, Sinaloa.

Andrés Alvarez Jiménez, asistente del departamento de desarrollo de métodos en el depart-

tamento de agricultura; Gabriela del Rocío Villafuerte Robles, jefa del departamento de Agricultura; Ana Beatriz Angulo Medina, secretaria bilingüe; René Roque Solís Franco, técnico biólogo en el departamento de producción del departamento de agricultura, en el departamento de Agricultura, en la agencia consular de los Estados Unidos de América en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Guadalupe Marisela Martínez Bedolla, secretaria, en la Embajada de Irlanda en México.

José Alejandro Porras Calderón, asesor del departamento político, en la Embajada de Japón en México.

Por lo anterior, me permito anexar copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas, *curriculum vitarum*, escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes y nota verbal número 506419/99, relativa al ciudadano Porras Calderón.

Por otra parte, comunico a usted que la siguiente persona se dirigió a esta Secretaría para solicitar la cancelación del permiso; que le fuera concedido por el honorable Congreso de la Unión, para prestar sus servicios al gobierno estadounidense: Sergio Ambriz Hernández, operador de sistemas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos procedentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

**El Presidente:**

**Recibo y túrnense a la Primera Comisión las solicitudes de permisos.**

**Por lo que se refiere a la comunicación del ciudadano Sergio Ambriz Hernández, túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

MEXICO-ITALIA. MEXICO-PORTUGAL

**El Presidente:**

Esta Presidencia ha recibido la solicitud de que los acuerdos celebrados por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de la República Italiana y de la República Portuguesa, que fueron puestos en conocimiento de esta Comisión Permanente, sean turnados no sólo a la Comisión de Relaciones Exteriores, sino también a la de Comercio de la Cámara de Senadores, para lo cual esta Presidencia no tiene ningún inconveniente. **Túrnese éstos dos acuerdos a esta Comisión de Comercio.**

Pasamos al capítulo de proposiciones.

ESTADO DE SONORA

**El Presidente:**

Tiene la palabra la diputada Angélica de la Peña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para crear dos subcomisiones de las comisiones de Derechos Humanos y de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, que se encarguen de investigar las causas de la detención de luchadores sociales del municipio de Cumpas, Estado de Sonora.

**La diputada Angélica de la Peña Gómez:**

Bueno, va a tener una variación.

Queremos proponer, con base en el consenso que hemos logrado con los legisladores del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, hacer una propuesta a esta Comisión Permanente, de un punto de acuerdo. Entonces me voy a referir de manera muy general para que se pueda tener información del problema que estamos planteando aquí:

El pasado 19 de diciembre en protesta por la presunta contaminación que ocasiona la planta Moulinex, 200 residentes de Cumpas, del municipio de Cumpas, del Estado de Sonora, junto con ocho organismos no gubernamentales, se plantaron en tres de las seis puertas de acceso de la empresa de capital chileno, impidiendo el

paso de los vehículos de la compañía y de contratistas y también exigiéndole al gobernador de la entidad, Armando López Nogales, la clausura de la planta de tostación de molibdeno.

El 20 de diciembre agentes policiacos desalojaron a las personas, a los habitantes de Cumpas que tenían bloqueado el acceso a Moulinex y fueron detenidos cuatro dirigentes de organismos no gubernamentales que eran los líderes del movimiento. Esos cuatro dirigentes fueron encarcelados el día 20. Finalmente logró la ciudadanía, después de una fuerte protesta social, que los detenidos fueran liberados al desistirse de los cargos la autoridad correspondiente. Eso se logró el 23 de diciembre.

Sin embargo, señoras y señores, el conflicto ambiental sigue latente. Desde el punto de vista tóxico ambiental, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, delegación B39 Sonora, emite en un dictamen técnico, en cuanto a las irregularidades de esta empresa, que existe una violación a la Norma Oficial Mexicana 043-ECOL-1993, ya que sus emisiones de partículas de bióxido de azufre llegan a los 12 kilogramos por hora, lo cual equivale a 8.64 toneladas mensuales de partículas emitidas. Estas son capaces de bloquear los mecanismos de defensa del aparato respiratorio en niveles de vías aéreas superiores, así como en bronquios y alveolos y esas partículas al entrar en contacto con elementos ácidos, es decir, con bióxido de azufre, se sinergiza su efecto.

De acuerdo a datos suministrados por los habitantes de Cumpas, en el pueblo se aprecia material de color azul grisáceo, que es el color característico de la molibdenita, por lo tanto no solamente hay impacto por partículas de trióxido de molibdeno, que es de un color amarillo oscuro y por lo tanto es muy evidente, ocasionado por el deficiente control en la chimenea del horno de tostación, sino que existe también contaminación por la materia prima utilizada en el proceso.

Hoy, según nos informan los habitantes de Cumpas, Sonora, los efectos agudos tóxicos del trióxido de molibdeno se presentan a 30 miligramos por metro cúbico.

Los efectos del sulfuro de molibdeno son resentidos a nivel hepático y tiene características de carcinogénesis y teratogénesis.

Por todo lo anterior, es importante que la delegación de Profepa Sonora considere conveniente efectuar, quizá, la clausura parcial temporal de esta empresa chilena de Moulinex, sobre todo en lo que se refiere al horno de tostación.

Nosotros estamos planteando, después de una gran cantidad de datos que nos están dando los habitantes de Cumpas y sobre todo de una serie de señalamientos, sobre todo en el ámbito tóxico ambiental, en donde ellos establecen o presumen que puede haber un padecimiento al futuro de los habitantes de Cumpas.

Por lo tanto creemos que es importante que un asunto de ese carácter no se vea como un asunto menor. Queremos saber con mucha certificación y con mucha credibilidad, el nivel de contaminación, el nivel de impacto ambiental que desafortunadamente creemos que está ocasionando la empresa Moulinex en Cumpas.

Por lo tanto, no queremos perjudicarlos y estamos proponiendo ante esta plenaria un punto de acuerdo que sería el siguiente

**Unico.** Se solicite a la Semarnap ordene una investigación seria y exhaustiva con elementos propios, que precise el grado de toxicidad actual y la que se pueda producir en el futuro, tanto en el proceso por acumulación en beneficio de minerales que produce la planta de Moulinex asentada en el municipio de Cumpas, Estado de Sonora.

Solicitando igualmente un informe previo ante esta Comisión Permanente dentro de un plazo de 20 días a partir de la fecha y de la notificación del presente acuerdo.

Ese sería el punto de acuerdo que sometemos a la consideración de esta plenaria.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el diputado Castillo Peralta, para el mismo asunto.

**El diputado Ricardo Castillo Peralta:**

Con permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Cumpas es una población enclavada en la sierra de Sonora, una población que requiere de fuentes de trabajo y ésta ha sido una de las fuentes de trabajo que ha generado reactividad económica en la vida de sus habitantes.

Sin embargo, a raíz de los acontecimientos en la que un grupo de ciudadanos de Cumpas irrumpieron el orden, el gobierno tuvo necesidad de darle seguridad a esta planta de trabajo.

Sin embargo, nosotros creemos que es muy importante, como lo plantea la compañera diputada, y estamos suscribiendo el mismo acuerdo, en el sentido de que se haga una investigación muy profunda, análisis serios, responsables, por parte de la dependencia del Ejecutivo encargada de estos asuntos, para efectos de darle tranquilidad y seguridad al medio ambiente y como consecuencia a los habitantes de esa población.

Por lo que el grupo parlamentario, señor Presidente, apoya y está de acuerdo en que se haga la investigación necesaria y se recomiende a la dependencia del Ejecutivo encargada para estos asuntos en esta materia.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

¿Algún otro legislador que quiera intervenir en este punto?.. No siendo así, esta **Presidencia solicita, en función de la petición planteada a la Semarnap la investigación que ha sido solicitada.**

#### CARRETERA MEXICO-TOLUCA

**El Presidente:**

Tiene la palabra en el capítulo de excitativas, el diputado Sergio Valdés Arias, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados.

**El diputado Sergio Valdés Arias:**

Gracias por su anuencia, señor Presidente; legisladoras, legisladores:

Desde hace ya casi 18 años en este país no se ha construido un solo kilómetro de carretera con características de autopista o con características de vía segura, para un tránsito adecuado y a la altura de la exigencia de los mexicanos.

Desde hace 18 años lo que hemos visto es aparecer carreteras de cuota que son asignadas a particulares y con ello los sectores mayoritarios de la población se ven relegados de la utilización de estas vialidades, que pudieran facilitar su transportación en mejores condiciones y ahorrando con ello también horas-hombre.

No hay en los Estados Unidos casi tramos de cuota carreteros del tipo como los que tenemos en México; son mínimos, son solamente algunos kilómetros en algunos puentes, en ciudades fundamentales donde se tienen estructuras viales de cuota. En el Canadá no los encontramos, mucho menos podemos decirlo de Europa y en un país que tiene una necesidad incommensurable de avanzar en sus comunicaciones, todo lo que aparece tiene que costarle al pueblo de México cada día más dinero y aquí tenemos el honroso privilegio en este país, de contar con la carretera de cuota más cara del mundo, precisamente la vía México-Toluca, en la que por 22 kilómetros a los usuarios se les cobran 58 pesos.

Por ello quiero presentar la siguiente excitativa a la Comisión de Comunicaciones y Transportes:

«Con fundamento en lo dispuesto en la fracción 16 del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, promuevo esta excitativa en virtud de que presenté una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Comunicaciones y Transportes exhorte al Ejecutivo Federal para que rescinda la concesión a la empresa Trivasa de la autopista más cara del mundo, la vía México-Toluca.

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 8 de diciembre de 1998 fue presentada en el pleno de la Cámara Federal de Diputados una propuesta para que la Comisión de Comunicaciones y Transportes exhortara al Ejecutivo Federal para que se rescindiera la concesión a la empresa Trivasa,

para la explotación de la que hoy es conocida como la autopista más cara del mundo, la vía México-Toluca.

Segundo. Actualmente el cobre de peaje asciende a 58 pesos y los kilómetros utilizados son solamente 22.

Tercero. En la Ley de Vías Generales de Comunicación vigente, en su Capítulo II, artículo tercero dice: "las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operen en ellas, quedan sujetos exclusivamente a los poderes federales, que en su fracción V contiene la palabra "rescisión"."

Aquí invocamos a que el Ejecutivo Federal cumpla puntualmente con lo consagrado en el artículo 25 de la Carta Magna, en donde claramente se establece su obligación constitucional de garantizar al país una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

Por tanto, ruego a usted, señor Presidente, turne esta excitativa a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara Federal de Diputados, para que como el Reglamento de la misma lo establece, informe a la brevedad a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sobre el estado que guarda la proposición que desde diciembre de 1998 le fuera remitida para el tratamiento legislativo correspondiente.

Atentamente.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente, Palacio Legislativo, a 5 de enero del año 2000.— Diputado federal *Sergio Valdés Arias.*»

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputado.

**De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turna a la mesa directiva de la Cámara de Diputados la presente excitativa.**

Esta Presidencia quiere recordar a los señores legisladores integrantes de la Comisión Permanente, que el día de hoy, a las 18:00 horas, se dará cuenta al Poder Ejecutivo del inicio de las sesiones de la propia comisión. Están todos los

integrantes de la Comisión Permanente invitados a participar en este evento.

#### ORDEN DEL DIA

**El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:**

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

#### *Orden del día*

Miércoles 12 de enero de 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### *Comunicaciones*

De los congresos de los estados Aguascalientes, Guanajuato, Morelos y Tamaulipas.

#### *Oficios de la Secretaría de Gobernación*

Dieciséis con los que se remiten las hojas de servicios de los ciudadanos Abraham Campos López, Hernán González Buenfil, Antonio Delgado Quiroz, Roberto Bernardo Huicochea Alonso, Mauricio Avila Medina, Florencio Raúl Salgado, Roberto Bolado Martínez, Raúl Macías Sandoval, Miguel Amado Jiménez González, Alejandro Saavedra Hernández, José Luis de la Sota Riva Uribe, Miguel Angel Gutiérrez Pérez, Mario Valencia Robledo, Roberto Aguilera Olivera, Facundo Javier García Jardón y Rafael Manuel Riojas Almanza, para los efectos de la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**El Presidente (a las 12:28 horas):**

Gracias, diputado Secretario.

**Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 12 de enero del año 2000 a las 11:00 horas.**

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 48 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 36 legisladores.
- Diputados que se reincorporan: 2.
- Puntos de acuerdo: 1.
- Acuerdo parlamentario: 1.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Oradores en tribuna: 3.  
PRI-1; PRD-2

**Se recibió:**

- 1 oficio del Congreso del Estado de Morelos;
- 2 iniciativas del Congreso del Estado de Chihuahua;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias certificadas de los acuerdos entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los de las repúblicas Italiana y Portuguesa, para la promoción y protección recíproca de las inversiones;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que 10 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren diversos gobiernos extranjeros;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que 14 ciudadanos mexicanos puedan prestar sus servicios en representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América y además informa que un ciudadano ha dejado de prestar sus servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

**Se aprobó:**

- Acuerdo relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.